

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Asociados de:  
Asociación Argentina de Derecho Constitucional  
CUIT N° 30-68533779-3  
Artigas N° 74  
Córdoba

### **I- Informe sobre los Estados Contables**

#### **a) Introducción**

He auditado los estados contables adjuntos de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Mayo de 2021, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 4 y los Anexos I a III

Las cifras y otra información correspondientes al Ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 2020 (expresado a moneda de cierre) son parte integrante de los Estados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

#### **b) Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con los Estados Contables**

El Comité Ejecutivo de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCE de Córdoba, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de incorrecciones significativas.

#### **c) Responsabilidad del Auditor**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de la Resolución N° 27/14 y demás resoluciones reglamentarias del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

#### **d) Opinión**

En mi opinión, los estados contables adjuntos enunciados en el primer párrafo del presente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional al 31 de Mayo de 2021, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes a los ejercicios económicos terminados en dichas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes

#### **e) Párrafo de énfasis**

Sin modificar mi opinión, enfatizo la información contenida en la nota N° 1.3 de "Unidad de Medida", donde se describen que los presentes Estados Contables han sido confeccionados en moneda homogénea a la fecha de cierre de los mismos, atento a que el Comité Ejecutivo de la Entidad ha aplicado a los presente Estados Contables el proceso de reexpresión según la RT N° 6 y en un todo de acuerdo con o dispuesto por la Resolución JG FACPCE N° 539/18. En la Nota 1.4 se detallan las opciones establecidas por la Resolución JG FACPCE N° 539/18 utilizadas en su preparación y los efectos que la aplicación de dichas opciones generan en la información contenida en los mismos.

**II- Información especial sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

a) Los estados contables enunciados en el primer párrafo del presente surgen de registros contables que han sido llevados de conformidad con los requisitos formales exigidos por normas legales y técnicas.

b) Las cifras resumidas emergentes de los estados contables enunciados en el primer párrafo del presente informe son las siguientes:

b)1. Estado de situación patrimonial al 31 de Mayo de 2021 y 31 de Mayo de 2020:

	<u>31/05/2021</u>	<u>31/05/2020</u>
ACTIVO	\$ 847.493,73	\$ 1.345.269,40
PASIVO	\$ -	\$ -
PATRIMONIO NETO	\$ 847.493,73	\$ 1.345.269,41

b)2. Estado de Recursos y Gastos por el Ejercicio comprendido entre el 01 de Junio de 2020 y 31 de Mayo de 2021, y entre el 01 de Junio de 2020 y 31 de Mayo de 2020:

	<u>31/05/2021</u>	<u>31/05/2020</u>
Resultado del Ejercicio	\$ -497.775,68	\$ -213.806,65

c) Según surge de los registros contables de la entidad, no existe pasivo a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.

d) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

CORDOBA, 20 de Julio de 2021